



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

**DECRETO No. 195 DE 2023
(15 DE NOVIEMBRE)**

“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Cajicá, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Constitución Política de 1991, artículo 315, numerales 1, 3, 9 y 10, Ley 136 de 1994 modificada por ley 1551 de 2012, artículos 84, 91 y 93, Decreto 111 de 1996, artículos 12, 13, 15, 17 y 18, Acuerdo Municipal No. 013 de 2022, Decreto Municipal 144 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política: *“(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...). Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, así como garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”*

Que el artículo 84 de la Ley 136 de 1994 establece: *“(...) En cada municipio o distrito habrá un alcalde quien ejercerá la autoridad política, será jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio o distrito y tendrá el carácter de empleado público del mismo.”*

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece: *“(...) Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: (...) d) En relación con la Administración Municipal: 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; (...) 5. Ordenar los gastos (...)”*

Que el artículo 93 de la Ley 136 de 1994, establece: *“(...) ACTOS DEL ALCALDE. El alcalde para la debida ejecución de los acuerdos y para las funciones que le son propias, dictará decretos, resoluciones y las órdenes necesarias.*

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 12 establece: *“(...) Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la*



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeostasis (Ley 38/89, artículo 8o. Ley 179/94, artículo 4o.)”.

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 14 establece: “(...) El año fiscal comienza el 1o. de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10).”

Que el principio de programación integral del presupuesto está contenido en el Decreto 111 de 1996, artículo 17 que establece: “(...) PROGRAMACION INTEGRAL. Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.”

Que mediante Acuerdo Municipal No.13 del 24 de octubre de 2022, el Municipio de Cajicá adoptó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal No. 144 de diciembre 26 de 2022, el Municipio de Cajicá liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que el Acuerdo Municipal No.13 del 24 de octubre de 2022, en su artículo 37, dispone que: “(...) Le corresponde al Alcalde el expedir el decreto de liquidación del presupuesto general del Municipio, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 111 de 1996, allí clasificará los ingresos y gastos, y definirá estos últimos. Dicha liquidación podrá ser modificada mediante decreto del Alcalde Municipal. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, sectores y programas que no corresponden a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda (...)”.

Que el Acuerdo Municipal No.13 del 24 de octubre de 2022, en su artículo 44, dispone que, “(...) Cuando el concejo municipal se encuentre en receso, el alcalde estará autorizado a realizar traslados y créditos adicionales al presupuesto, siempre y cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la corporación (...)”

Que el acuerdo Municipal No.13 del 24 de octubre de 2022, en su artículo 59, dispone que, “(...) Los recursos correspondientes a las apropiaciones de gastos de inversión financiados con el Sistema General de Participaciones y demás rentas de destinación específica no ejecutadas durante la vigencia fiscal de 2022, se incorporarán por Decreto al presupuesto de la vigencia 2023 (...)”

Que el acuerdo Municipal No.13 del 24 de octubre de 2022, en su artículo 60, dispone que, “(...) El alcalde queda facultado para adicionar el presupuesto general del Municipio, cuando se perciban recursos asignados al municipio por concepto del Sistema General de Participaciones SGP por el DNP o quien los asigne, o aquellos asignados mediante actos administrativos proferidos por entidades del orden nacional o departamental, igualmente podrá adicionar los recursos asignados al municipio mediante contratos o convenios



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

interadministrativos suscritos con entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal, siempre y cuando dichos recursos tengan una destinación específica, de conformidad con lo regulado en la Ley 1551 de 2021.(...)"

Que, una vez revisada la ejecución de ingresos para la actual vigencia fiscal 2023 con corte a 31 de octubre, se evidencia un mayor valor recaudado por valor de **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$26.350.586)** en la cuenta de estampilla pro cultura, dichos recursos de destinación específica, son susceptibles a ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia actual.

Que, la secretaria de salud radicó memorando AMC-SSC-0421-2023 con asunto "*Adición recursos del balance SGP y SGP rendimientos financieros*", en el cual mencionan que según la circular externa 044 de 2021, los recursos del sistema general de participaciones destinados al componente de salud pública que no se hayan comprometido al cierre de la vigencia fiscal 2020 y siguientes, se deben utilizar para cofinanciar los programas de interés en salud pública del que trata el numeral 13 del artículo 42 de la ley 715 de 2001 y en tal sentido deberán utilizarse para la cofinanciación de las acciones de la gestión de la salud pública – GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas – PIC, por lo cual solicitan la incorporación de recursos por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTI NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$1.529.192,29)**

Que, la secretaria de salud radicó memorando AMC-SSC-0427-2023 con asunto "*Solicitud de ajuste compromiso presupuestal de los recursos del régimen subsidiado para la vigencia 2023, según base de datos única de afiliados y recursos incorporados en el presupuesto Municipal – Mes de noviembre de 2023*" en el cual se solicita la adición de recursos por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.411.624,33).**

Que en concordancia con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá Cundinamarca 2020-2023 "CAJICÁ TEJIENDO FUTURO UNIDOS CON TODA SEGURIDAD" las diferentes dependencias de la administración solicitan realizar algunos traslados lo que hace necesario modificar el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal 2023 por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE (\$837,673,555.05)**

Que la directora financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cajicá, certifica que existe disponibilidad presupuestal por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE (\$837,673,555.05)**, recursos que pueden ser contra acreditados y destinados a financiar otros gastos.

Que con fundamento en los preceptos legales y argumentos que anteceden, resulta legalmente procedente modificar el Decreto, con los movimientos de traslado y adición presupuestal proyectados por la Administración Municipal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

DECRETA

ARTÍCULO 1: Adicionar al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal 2023 la suma de **VEINTI NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$29.291.402,62)** conforme al detalle mostrado a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CUENTA	NOMBRE	VALOR
1.1.01.02.300.55.01	Estampilla Procultura Fomento Cultura/ESTAMPILLAS	26,350,586.00
1.1.02.06.009.01.06.03	Recursos Municipales administrados por el Adres/SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -RECURSOS DE ENTIDADES TERRITORIALES	873,842.10
1.2.05.02.33	R.F. Recursos Municipales Administrados por ADRES - SSF/R.F. DE SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - RECURSOS DE ENTIDADES TERRITORIALES	537,782.23
1.2.10.02.02	Superávit Fiscal Vigencia Anterior/R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	194,650.95
1.2.10.02.02	Superávit Fiscal Vigencia Anterior/R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	1,007,093.94
1.2.10.02.02	Superávit Fiscal Vigencia Anterior/R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	327,447.40
	TOTAL	29,291,402.62

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CUENTA	NOMBRE	VALOR
23020102-2020251260073-2.3.2.02.02.009.20	Realizar las acciones de gestión del riesgo en enfermedades inmunoprevenibles/ADMINISTRACION CENTRAL/Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles /R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	1,007,093.94
23020102-2020251260073-2.3.2.02.02.009.20	Realizar las acciones de gestión del riesgo en enfermedades inmunoprevenibles/ADMINISTRACION CENTRAL/Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles /R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	327,447.40
23020102-2020251260073-2.3.2.02.02.009.22	Realizar acciones de promoción de la salud (modos, condiciones y estilos de vida saludable) en la línea operativa del PIC y prevención de las condiciones del riesgo para COVID-19/ADMINISTRACION CENTRAL/Personas atendidas con campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles Adquisición de predio e instalaciones mínimas requeridas) /R.B. SGP- SALUD-SALUD PUBLICA	194,650.95
23020103-2020251260077-2.3.3.02.01.004.12	Realizar el reconocimiento de recursos con y sin situación de fondos del régimen subsidiado articulando las estrategias para garantizar el aseguramiento y provisión adecuada de servicios de salud y actualización de novedades de afiliación SSF/ADMINISTRACION CENTRAL/Personas con capacidad de pago afiliadas al régimen subsidiado. /R.F. DE SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - RECURSOS DE	537,782.23



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CUENTA	NOMBRE	VALOR
	ENTIDADES TERRITORIALES	
23020103- 2020251260077- 2.3.3.02.01.004.13	Realizar el reconocimiento de recursos con y sin situación de fondos del régimen subsidiado articulando las estrategias para garantizar el aseguramiento y provisión adecuada de servicios de salud y actualización de novedades de afiliación SSF/ADMINISTRACION CENTRAL/Personas con capacidad de pago afiliadas al régimen subsidiado. /SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - RECURSOS DE ENTIDADES TERRITORIALES	873,842.10
23020401- 2020251260013- 2.3.2.02.02.009.19	Realizar procesos de fortalecimiento al gestor Cultural /ADMINISTRACION CENTRAL/Sistema de información del sector artístico y cultural en operación (Profesional a cargo del seguimiento y dinamización del sistema y fortalecimiento de la plataforma) /ESTAMPILLAS	26,350,586.00
	TOTAL	29,291,402.62

ARTÍCULO 2: Modificar el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal 2023 por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE (\$837,673,555.05)** conforme al siguiente detalle:

CUENTA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	147,801,324.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	1,000,000.00
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos Automotores y Maquinaria/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	22,454,502.00
2.1.2.02.01.003.01	Gastos varios y otros gastos asociados/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,000,000.00	0.00
2.1.2.02.01.003.02	Combustible y Lubricantes/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	22,454,502.00	0.00
2.1.2.02.02.006.02	Acueducto y Alcantarillado/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	19,968,781.00	0.00
2.1.2.02.02.007.06	Seguros obligatorios contra Accidentes/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	19,968,781.00
2.1.2.02.02.009.02	Gastos de Bienestar Social /ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	147,801,324.00	0.00
23010102- 2020251260070- 2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico/COMISARIA DE FAMILIA/Instituciones de educación pública e instituciones privadas asistidas técnicamente en métodos de resolución de conflictos (JAC – Comités de participación) /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	0.00	2,000,000.00
	Aportes generales al sistema de riesgos		



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CUENTA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
23010102- 2020251260070- 2.3.1.01.02.005	laborales/ COMISARIA DE FAMILIA/Instituciones de educación pública e instituciones privadas asistidas técnicamente en métodos de resolución de conflictos (JAC – Comités de participación) /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	2,000,000.00	0.00
23010201- 2020251260028- 2.3.2.01.01.001.03. 15.0 1	Implementar la ampliación, modernización y traslado del subsistema circuito cerrado de televisión (CCTV) Cajicá /ADMINISTRACION CENTRAL/Sistemas de información implementados (Cámaras en funcionamiento) /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	0.00	575,000,000.00
23010201- 2020251260042- 2.3.2.02.02.008.03	Campañas para socializar a la comunidad la normatividad aplicable respecto a Protección, bienestar y Tenencia responsable de animales domésticos y de compañía/ADMINISTRACION CENTRAL/Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas (campañas de prevención y tenencia responsable de animales) /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	3,160,000.00
23010202- 2020251260029- 2.3.2.02.02.008.05	Realizar apoyo a las labores de promoción y publicidad en la gestión administrativa ante la ciudadanía. /ADMINISTRACION CENTRAL /Oficinas para la atención y orientación ciudadana adecuada. (Mejoramiento del servicio, mobiliario, contratación de talento humano y rendición de cuentas) /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	15,000,000.00	0.00
23010204- 2021251260018- 2.3.2.02.02.008.01	Contratar el personal para mantenimiento de edificios públicos/ADMINISTRACION CENTRAL/Casa de Justicia en Operación (Mantenimiento correctivo y preventivo)/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE	0.00	4,046,450.67
23010204- 2021251260018- 2.3.2.02.02.008.05	Realizar el mantenimiento de los edificios públicos a cargo de la Administración Municipal/ADMINISTRACION CENTRAL/Casa de Justicia en Operación (Mantenimiento correctivo y preventivo) /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	0.00	2,867,700.00
23010301- 2020251260083- 2.3.2.02.01.003.03	Suministrar el combustible del parque automotor del cuerpo oficial de bomberos del municipio de Cajicá/ADMINISTRACION CENTRAL/Emergencias y desastres atendidas (Mejoramiento parque automotor, combustible y vehículos especializados del cuerpo oficial de bomberos) /SOBRETASA BOMBERIL	3,814,430.72	0.00
23010301- 2020251260083- 2.3.2.02.02.008.01	Realizar el mantenimiento del parque automotor del cuerpo oficial de bomberos del municipio de Cajicá /ADMINISTRACION CENTRAL/Emergencias y desastres atendidas (Mejoramiento parque automotor, combustible y vehículos especializados del cuerpo oficial de bomberos) /SOBRETASA BOMBERIL	0.00	3,814,430.72
23010501- 2020251260080- 2.3.2.02.02.005.02	Realizar el mantenimiento del ciclo infraestructura urbana en el municipio de Cajicá/ADMINISTRACION CENTRAL/Ciclo	0.00	5,360,366.66



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CUENTA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
	infraestructura urbana con mantenimiento/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
23010501- 2020251260083- 2.3.2.02.01.003.02	Suministrar el combustible del parque automotor para realizar la rehabilitación de vías /ADMINISTRACION CENTRAL/Vía terciaria mejorada/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	12,566,817.33	0.00
23010501- 2020251260083- 2.3.2.02.01.003.03	Suministrar el combustible del parque automotor para realizar la rehabilitación de vías/ADMINISTRACION CENTRAL/Vía terciaria mejorada/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	2,867,700.00	0.00
23020103- 2020251260076- 2.3.2.02.02.009.02	Ejecutar acciones para el fortalecimiento a la prestación de servicios de salud de la ESE para la atención de población no cubierta con subsidio a la demanda (hospitales de primer nivel de atención ampliados) /ADMINISTRACION CENTRAL/Hospitales de primer nivel de atención ampliados/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	575,000,000.00	0.00
23020301- 2020251260043- 2.3.2.02.02.009.26	Formar a los directivos docentes en el fortalecimiento de programas de gestión educativa y la optimización de procesos al interior de las IED del Municipio. /ADMINISTRACION CENTRAL /Capacitaciones realizadas (Formar a los docentes en el fortalecimiento de programas de inclusión escolar, optimización de procesos de evaluación y bienestar laboral y modelos pedagógicos virtuales. 2. Capacitaciones al concejo consultivo de la mujer en diplomados de liderazgo, emprendimiento) /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	0.00	35,200,000.00
23020301- 2020251260043- 2.3.3.05.09.053.04	Mantener de infraestructura educativa en las 6 IED (Transferencias)/ADMINISTRACION CENTRAL/Sedes mantenidas (Mantener y mejorar las infraestructuras educativas en el cuatrienio) /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	23,200,000.00	0.00
23020301- 2020251260043- 2.3.3.05.09.053.05	Apoyar a las 6 IED en desarrollar proyectos de innovación educativa, por medio de transferencias/ADMINISTRACION CENTRAL/Establecimientos educativos beneficiados (Apoyar a las 6 IED en desarrollar proyectos de innovación educativa, por medio de transferencia por porcentaje de matrícula) /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE	12,000,000.00	0.00
23030501- 2022251260010- 2.3.2.02.02.009.01	Senderos construidos (Construcción de sendero ecológico hacia la cumbre por el Sector de la M) /ADMINISTRACION CENTRAL/Senderos construidos (Construcción de sendero ecológico hacia la cumbre por el sector de la M) /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	15,000,000.00
	TOTAL	837,673,555.05	837,673,555.05



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

ARTÍCULO 3: Modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con las variaciones efectuadas en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4: Comuníquese y envíese copia del presente decreto a la Secretaría de Hacienda para su registro, control y lo de su competencia.

ARTÍCULO 5: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Cajicá, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró:	Julián David Espitia Ramírez		Profesional Universitario Presupuesto
Revisó:	Luz Caterine Venegas B.		Asesora Financiera
Revisó:	Manuel Fernando Enciso González		Asesor FLS
Revisó:	Mónica Andrea Castaño Idárraga		Directora Financiera
Revisó y aprobó:	Dr. Leonard Fabián Cuervo Lamprea		Secretario de Hacienda

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

8/84



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CONSTANCIA DE PUBLICACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente Decreto No. 195 de noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023) en la cartelera oficial de la Alcaldía, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 del municipio de Cajicá, siendo las ocho (8:00A.M.) del día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

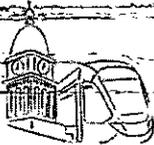
JORGE EMILIO LEGUIZAMON AGUILAR
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El Decreto No. 195 de noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023), se desfijó de la cartelera oficial el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las cinco y treinta (5:30 P.M) de la tarde. La presente constancia se suscribe para efectos de firmeza del acto administrativo, en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

JORGE EMILIO LEGUIZAMON AGUILAR
Técnico Administrativo

Proyecto: Jorge Emilio Leguizamon Aguilar - Técnico Administrativo



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Guandamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web:





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CONSTANCIA DE PUBLICACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente Decreto No. 195 de noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023) en la cartelera oficial de la Alcaldía, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 del municipio de Cajicá, siendo las ocho (8:00A.M.) del día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

JORGE EMILIO LEGUIZAMON AGUILAR
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El Decreto No. 195 de noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023), se desfijó de la cartelera oficial el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las cinco y treinta (5:30 P.M) de la tarde. La presente constancia se suscribe para efectos de firmeza del acto administrativo, en los terminos del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

JORGE EMILIO LEGUIZAMON AGUILAR
Técnico Administrativo

Proyecto: Jorge Emilio Leguizamon Aguilar - Técnico Administrativo



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

**LA DIRECTORA FINANCIERA
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ**

CERTIFICA:

Que, en el presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal, existen saldos libres de afectación para realizar los traslados presupuestales, de conformidad con el siguiente detalle:

CUENTA	NOMBRE	SALDO DISPONIBLE
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	147,801,324.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,000,000.00
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos Automotores y Maquinaria/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	22,454,502.00
2.1.2.02.02.007.06	Seguros obligatorios contra Accidentes/ADMINISTRACION CENTRAL/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	19,968,781.00
23010102-2020251260070-2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico/COMISARIA DE FAMILIA/Instituciones de educación pública e instituciones privadas asistidas técnicamente en métodos de resolución de conflictos (JAC – Comités de participación) /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	2,000,000.00
23010201-2020251260028-2.3.2.01.01.001.03.15.01	Implementar la ampliación, modernización y traslado del subsistema circuito cerrado de televisión (CCTV) Cajicá /ADMINISTRACION CENTRAL/Sistemas de información implementados (Cámaras en funcionamiento) /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	575,000,000.00
23010201-2020251260042-2.3.2.02.02.008.03	Campañas para socializar a la comunidad la normatividad aplicable respecto a Protección, bienestar y Tenencia responsable de animales domésticos y de compañía/ADMINISTRACION CENTRAL/Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas (campañas de prevención y tenencia responsable de animales) /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3,160,000.00
23010204-2021251260018-2.3.2.02.02.008.01	Contratar el personal para mantenimiento de edificios públicos/ADMINISTRACION CENTRAL/Casa de Justicia en Operación (Mantenimiento correctivo y preventivo) /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4,046,450.67
23010204-2021251260018-2.3.2.02.02.008.05	Realizar el mantenimiento de los edificios públicos a cargo de la Administración Municipal/ADMINISTRACION CENTRAL/Casa de Justicia en Operación (Mantenimiento correctivo y preventivo) /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	2,867,700.00
23010301-2020251260083-2.3.2.02.02.008.01	Realizar el mantenimiento del parque automotor del cuerpo oficial de bomberos del municipio de Cajicá /ADMINISTRACION CENTRAL/Emergencias y desastres atendidas (Mejoramiento parque automotor, combustible y vehículos especializados del cuerpo	3,814,430.72



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CUENTA	NOMBRE	SALDO DISPONIBLE
	oficial de bomberos) /SOBRETASA BOMBERIL	
23010501- 2020251260080- 2.3.2.02.02.005.02	Realizar el mantenimiento del ciclo infraestructura urbana en el municipio de Cajicá/ADMINISTRACION CENTRAL/Ciclo infraestructura urbana con mantenimiento/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	5,360,366.66
23020301- 2020251260043- 2.3.2.02.02.009.26	Formar a los directivos docentes en el fortalecimiento de programas de gestión educativa y la optimización de procesos al interior de las IED del Municipio. /ADMINISTRACION CENTRAL /Capacitaciones realizadas (Formar a los docentes en el fortalecimiento de programas de inclusión escolar, optimización de procesos de evaluación y bienestar laboral y modelos pedagógicos virtuales. 2. Capacitaciones al concejo consultivo de la mujer en diplomados de liderazgo, emprendimiento) /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	35,200,000.00
23030501- 2022251260010- 2.3.2.02.02.009.01	Senderos construidos (Construcción de sendero ecológico hacia la cumbre por el Sector de la M) /ADMINISTRACION CENTRAL/Senderos construidos (Construcción de sendero ecológico hacia la cumbre por el sector de la M) /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	15,000,000.00
	TOTAL	837,673,555.05

Se expide la presente certificación a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

MÓNICA ANDREA CASTAÑO I.
Directora Financiera

2/24